00701

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 07 MAY 2024

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 1.448, Ministerio de Salud, actualiza protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo, Ley Nº 16.744, Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Cerrillos debe por los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de sus funcionarios.

Que, el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo es una regulación del Ministerio de Salud implementada desde el año 2013 a la fecha, según la experiencia adquirida en la identificación, evaluación y gestión del riesgo psicosocial laboral, tales como la exposición a factores de riesgo para la salud mental de las y los trabajadores, junto con orientar acciones preventivas y de mitigación en los lugares de trabajo.

Que, la actualización del Protocolo es un aporte a la regulación y a la promoción de la salud mental en el trabajo, producto de las experiencias y aprendizajes de la aplicación del protocolo desde su oficialización en el año 2013, y las transformaciones que se han producido en el mundo laboral. Con el objeto de contribuir con ambientes de trabajo que favorezcan la salud mental de sus trabajadores/as.

Que, el último Protocolo de Riesgos Psicosociales SUSESO/ISTAS21, fue realizado en el Municipio el año 2017 y dado el contexto del estallido social y luego la pandemia, no se había podido actualizar el Protocolo que desde el año 2023 es el Cuestionario CEAL-SM/SUSESO.

Que los Organismos Administradores del Seguro de la ley Nº 16.744 tienen la obligación de realizar actividades permanentes de prevención de riesgos laborales en los términos que dicha normativa dispone.

Que, el Municipio de Cerrillos debe tener un Comité que pueda Aplicar el Cuestionario CEAL-SM/SUSESO:

DECRETO:

1. Ordénese el cometido funcionario a los funcionarios que se describen, con el fin de crear el Comité de Aplicación Cuestionario CEAL-SM/ SUSESO año 2024.

2. El periodo de ejecución de este cuestionario será entre los meses de mayo a julio.

00701

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Nº	Rut	Nombre	Unidad
1	[redacted]	Claudia Rondini Fernández-Dávila	Alcaldía
2		Héctor Lorca Torres	Prevención de Riesgos
3		Marcela Pérez Pérez	Gestión de Personas
4		Marcela Córdova Mendóza	Derecho de Aseo
5		Claudia Caro Roa	Tránsito
6		Gissela González Villegas	Jardines Infantiles
7		Macarena Alvarez Arellano	Capacitación y Desarrollo
8		María José Aguayo Caimanque	Honorarios
9		Marcia Briones Sepulveda	Personal
10		Salomé Quiroga Torres	DAEM
11		Patricia Alvarez Alvarez	Tránsito
12		Carmen Muñoz Herrera	Tránsito
13		Verónica Morales Almendras	DAF
14		María José Ruiz Valdebenito	DIDECO

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal

VMO/TGT/MPP/maa

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Personal
- Departamento de Capacitación y Desarrollo
- Departamento de Bienestar
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Aseo
- Secplan
- Dirección de Riesgos y Desastres
- Dirección de Seguridad
- Secretaría Municipal
- Departamento de Remuneraciones
- Dirección de Tránsito
- Interesada/o
- Página Web